ESPOSICION

QUE PRECEDE

Á LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO

DEL

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Por Real órden de 6 de Abril de 1828 se dispuso la ereccion de un Banco en esta Capital, y á pesar del apoyo que dieron al establecimiento todos los que informaron en el espediente, instruido para cumplir aquella Soberana disposicion, todavía no ha llegado á tener efecto.

Sin duda el Comercio de esta Plaza no habia aun llegado á la estension y desarrollo que en el dia tiene, y en aquel estado, ni sentía la necesidad de un Banco, ni podia conocer y apreciar toda su utilidad. Pero desde aquella fecha las cosas han variado notablemente; el Comercio esterior pone hoy en movimiento mas de ocho millones de pesos al año, dando necesariamente un grande y proporcionado impulso al tráfico interior; se han aumentado las casas estrangeras de comision, y con ellas los edificios, almacenes y fábricas; se ha multiplicado el número de buques del cabotage, á punto que no hay semana en que no lleguen de cuarenta á cincuenta, y salgan otros tantos: de altamar raro es el dia en que deje de arribar y se despache algun buque de los de la matrícula de Manila que viajan á China, Singapore y la Península, de manera que en el dia sobran buques y falta flete, para ponerlos á todos en movimiento. Estas adquisiciones de casas, almacenes, prensas y buques, con los grandes acopios de efectos navales que su equipo y conservacion requieren, han triplicado el Capital fijo, ó material de Manila, á costa de su Capital monetario, ó circulante, que habiendo tambien sufrido gran reduccion por la salida de los hombres acaudalados que se han retirado á la Península, no puede en el dia bastar á las necesidades del Comercio. No hay que buscar otra causa á la suma escasez de numerario que actualmente se siente; escasez que entorpece las

transacciones mercantiles, y obstruye aquella dichosa via de Progreso en que están los frutos y artefactos del Pais.

La posicion de Manila, sin que quepa en su arbitrio elegir otra, hace mas sensible la referida escasez. Casi toda su poblacion funda ó deriva su subsistencia del tráfico; porque Manila es el mercado general donde se acumulan todos los productos del Pais, y todos los géneros que para su permuta importa el Comercio esterior. En esta situacion esclusivamente Comercial, el dinero, agente de los cambios, la és indispensable para realizar sus compras, ventas y transacciones; por consecuencia, cuando han tomado mucha estension; cuando requieren mayor suma de Capital circulante, és precisamente cuando este ha disminuido por las causas ya referidas, y su falta se toma equivocadamente por un signo de decadencia, que nunca ha estado mas distante del Pais.

Removido con un brillante hecho de armas muy reciente el mayor estorbo que se oponía al incremento de nuestra navegacion interior, nuestro ánimo puede descansar sin cuidado en el dulce pensamiento de un halagüeño porvenir, cuyos efectos se apresurarán, colmando con la institucion de un Banco de depósito, descuento y circulacion, el vacío del Capital monetario en el cúmulo de nuestras producciones de riqueza.

La esperiencia y egemplo de otros Paises nos lo demuestran con la sancion de los mejores economistas. Dice Adan Smith "yo „ compararía el oro y la plata que circulan en un Pais, á dos „ grandes vias de comunicacion que sin producir por sí ningun „ grano alimenticio, abastecen el mercado de cuanto necesita. Un „ Banco que conduzca con tino sus operaciones, abre una nueva „ via por los aires, y dá á los pueblos la facilidad de convertir „ una parte de sus caminos de oro y plata en útiles estableci- „ mientos de labor que aumentarán considerablemente, el pro- „ ducto anual de sus tierras y trabajos."

Esta poética comparacion nos enseña prácticamente la posibilidad y ventaja de suplir la falta de dinero con el papel de Banco, que además tiene en su apoyo el egemplo de otras naciones. Los Holandeses, para sostener el desarrollo de sus posesiones en las Islas de Sonda, lo han establecido hace años en Batavia: los Ingleses los han multiplicado en todos sus dominios de Asia, Africa y Australia, estableciéndolo hasta en Hong-kong, que ha poco se fundó, y solo cuenta doscientos Europeos. Los Americanos acaban de introducirlo en las Californias; y Filipinas despues de tres siglos de reduccion, no debe carecer, por mas tiempo, de este poderoso ausilio de riqueza cuando mas lo reclama su bienestar.

En efecto, nada puede cimentarlo mejor, con la paz y tranquilidad que aquí se disfruta, como la ereccion de un Banco autorizado por el Gobierno, puesto bajo una administracion responsable y sostenido por la confianza pública que nunca le abandonará, viendo el pago puntual en plata sonante, del valor de sus billetes. Luego que principie su circulacion y puedan permanecer en ella, por la acogida que merezcan del público, cesará la escasez de numerario que nos aqueja, á la par que se animará la contratacion; se facilitarán los cambios; se multiplicarán las compras y ventas, y se dará al Comercio el mejor apoyo que puede ecsijir su inteligencia, ó necesitar su actividad. Se comunicará esta á la industria que lo nutre y á la navegacion que lo sirve, y con este nuevo alimento de riqueza, llegaremos á reunir, en la Capital de las Islas, una poblacion activa, laboriosa y feliz, que atestiguará en cualquier tiempo la conveniencia y utilidad del establecimiento propuesto.

Sus servicios con todo, no serán gratuitos para sus accionistas; pues además de su mayor facilidad para contratar con el Banco, percibirán un interés doble del capital que representen sus acciones, procedente de los descuentos que haga el Banco, de las comisiones que perciba, y sobre todo de las ganancias que saque, poniendo á logro el capital que sin interés le preste el público, en el hecho de recibir su papel por dinero.

Lo espuesto se comprenderá mejor leyendo los Estatutos que se acompañan, en los que, conciliada la justa intervencion que debe tener el Gobierno en un establecimiento que le debe un privilegio, con el interés de los accionistas á quienes debe la prenda de su ecsistencia, se ha procurado dar al Banco la organizacion mas conforme con nuestras circunstancias, aun á riesgo de infringir una de las reglas prescriptas á estos institutos, que es la de no empeñarse en operaciones de larga ó difícil realizacion.

Para su régimen administrativo se acompaña tambien un reglamento, donde previstos todos los casos y detalladas todas las funciones de los gerentes, nada se ha omitido para precaver la gestion del Banco de todo abuso y justa censura.

